



Resolución de Alcaldía

N° 256-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 24 de noviembre del 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO N° 10559-2023-GM-MDAA** de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal, Informe N° 3201-2023-GDES-MDAA/TACNA de fecha 23 de noviembre del 2023,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local; concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**;

Que, el Artículo 4° de la **Ley N° 29337**, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación. Ejecución y evaluación de impacto de las actividades de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337; de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa. Así con el artículo 43° de la norma antes acotada, señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337 – "Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva", prescribe lo siguiente en el artículo 4 numeral 4.8 Comité Evaluador Instancia del Proceso Concursable que se encarga de revisar, evaluar y seleccionar los Planes de Negocio presentados por los Agentes Económico Organizados.

Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, el Artículo 17° establece que: Una vez culminada la Fase de Autorización de PROCOMPITE, se implementará el Proceso Concursable, para lo cual, la GDE del Gobierno Regional o Local respectivo, mediante Acta, dispone la conformación de un Comité Evaluador de los Planes de Negocio que participarán de la convocatoria (...).

Que, a través del **Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2023-MDAA-T** de fecha 26 de abril de 2023, se aprueba en el artículo primero, la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, por un monto de S/ 1 000,000.00 (UN MILLÓN CON 00/100 SOLES), que representa el 3.6% del PIM del año 2023, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 174-2023-A-MDAA-T de fecha 04 de agosto del 2023, se resuelve en el artículo primero conformar, el **COMITÉ EVALUADOR DE LOS PLANES DE NEGOCIO PARA EL CONCURSO PÚBLICO PROCOMPITE N° 001-2023-MDAA-T** de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, el mismo que estará integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
LIC. DAMASO MIGUEL MAMANI GUTIERREZ	80285118	PRESIDENTE
LIC. ADM. VICTOR HUGO ANGULO AYCA	00447331	SECRETARIO TÉCNICO
ING. GUIDO QUISPE QUISPE	01297675	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PROYECTOS
SRA. HAYDEE ANGIDA QUINONEZ CACHI	00794933	REPRESENTANTE DEL GREMIO Vice Presidente de la Asociación MALDINAS

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 252-2023-A-MDAA-T de fecha 14 de noviembre del 2023, se resuelve en el artículo primero reconfigurar, el **COMITÉ EVALUADOR DE LOS PLANES DE NEGOCIO PARA EL CONCURSO PÚBLICO PROCOMPITE N° 001-2023-MDAA-T** de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, el mismo que estará integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
ABOG. DENNIS ANTENOR SALAZAR GIL	02044992	PRESIDENTE
LIC. ADM. VICTOR HUGO ANGULO AYCA	00447331	SECRETARIO TÉCNICO
ING. GUIDO QUISPE QUISPE	31662976	Primer Miembro: PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PROYECTOS
SRA. HAYDEE ANGIDA QUINONEZ CACHI	00794933	Segundo Miembro: REPRESENTANTE DEL GREMIO Vice Presidente de la Asociación MALDINAS



Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 255-2023-A-MDAA-T de fecha 21 de noviembre del 2023**, se resuelve en el artículo primero dar por concluida, la designación del Abog. Dennis Antenor Salazar Gil en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Social y en artículo segundo designa al **Abog. Guillermo Jose Pinto Cuadros** en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Social **a partir del 21 de noviembre del 2023**.

Que, mediante el **Informe N° 3201-2023-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 23 de noviembre del 2023, emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien tiene la necesidad de modificar la Resolución de Alcaldía N° 252-2023-A-MDAA-T, en virtud a la cese del Abog. Dennis Antenor Salazar Gil como presidente del comité evaluador, razón por la cual surge la necesidad de modificar la resolución aludida reemplazando al profesional descrito, quedando la conformación del comité conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
ABOG. GUILLERMO JOSE PINTO CUADROS	29239569	PRESIDENTE
LIC. ADM. VICTOR HUGO ANGULO AYCA	00447331	SECRETARIO TÉCNICO
ING. GUIDO QUISPE QUISPE	31682976	Primer Miembro: PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PROYECTOS
SRA. HAYDEE ANGIDA QUINONEZ CACHI	00794933	Segundo Miembro: REPRESENTATE DEL GREMIO Vice Presidente de la Asociación MALDINAS

Que, mediante el **Proveído N° 10559-2023-GM-MDAA** de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal, se deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación.

Estando en las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, el **COMITÉ EVALUADOR DE LOS PLANES DE NEGOCIO PARA EL CONCURSO PÚBLICO PROCOMPITE N° 001-2023-MDAA-T** de la **Municipalidad Distrital Alto de la Alianza** y quien haga sus veces de Gerente de Desarrollo Económico y Social, Gerente de Planificación y Presupuesto y Sub Gerente de Formulación y Evolución de Inversión, como presidente, secretario técnico y primer miembro del comité evaluador respectivamente, que estará integrado de la siguiente forma:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
ABOG. GUILLERMO JOSE PINTO CUADROS	29239569	PRESIDENTE
LIC. ADM. VICTOR HUGO ANGULO AYCA	00447331	SECRETARIO TÉCNICO
ING. GUIDO QUISPE QUISPE	31682976	Primer Miembro: PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PROYECTOS
SRA. HAYDEE ANGIDA QUINONEZ CACHI	00794933	Segundo Miembro: REPRESENTATE DEL GREMIO Vice Presidente de la Asociación MALDINAS

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los integrantes del Comité Evaluador de los Planes de Negocio, conformado según el artículo primero de la presente resolución, el cumplimiento de sus funciones señaladas en el Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, al Coordinador de PROCOMPITE y a los integrantes del Comité Evaluador de los Planes de Negocio, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité Evaluador, que se me mencionan en el primer artículo de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
SGDE
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO

